

Instituto Nacional de las Mujeres

Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala

MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).

Actividad 3.4 Capacitar al personal de salud y educativo

DICIEMBRE 2024

Índice

INTRODUCCIÓN.	3
MARCO NORMATIVO.	6
OBJETIVOS	7
AGENDA	8
INFORME DE RESULTADOS	9
FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	13
TABLA ESTADÍSTICA:	16
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	17
BIBLIOGRAFÍA	22
ANEXOS	24

Introducción.

Las características de los derechos humanos contemplan la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, entendiendo por interdependencia el que todos los derechos humanos se encuentran vinculados y requieren de su respeto y protección recíproca y la indivisibilidad se refiere a la no fragmentación de su respeto. En este sentido podemos deducir que el ejercicio y protección de un derecho, invariablemente nos lleva al ejercicio y protección de otro, evitando verlos de manera aislada sino de manera correlativa, lo que no debemos perder de vista, dado que todos los derechos humanos forman parte de un proyecto de vida digna, meta a la cual deberíamos aspirar cada uno de nosotros, independientemente de las interseccionalidades que definen nuestras diferencias y forman parte de nuestras identidades.

Tales características cobran singular importancia cuando nos referimos a los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes, ya que su ejercicio impacta de manera substancial en el diseño y concreción de un proyecto de vida, principalmente si consideramos el momento de desarrollo en el que se encuentran y las implicaciones que tendrían un embarazo a temprana edad, por lo que consideramos que contar con la mayor cantidad de información y posibilidades de elección, así como la prevención y atención a la violencia, acompañada del cambio de roles y estereotipos tradicionales para mujeres y hombres, coadyuvaría a una eficaz prevención de los mismos.

La cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes, elaborada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2016), enuncia como parte de estos derechos los siguientes: *decidir de forma libre, autónoma e informada sobre su cuerpo y sexualidad, a ejercer y disfrutar plenamente su sexualidad, a decidir libremente con quien o quienes relacionarse afectiva, erótica y*

socialmente, a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual, a vivir libres de violencia, a decidir de manera libre e informada sobre su vida reproductiva, a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad, a la educación integral en sexualidad, a los servicios de salud sexual y reproductiva, etc.

De manera particular para el caso de las infancias y adolescencias con discapacidad resulta importante considerar aquellas barreras a las que se enfrentan y de acuerdo al enfoque social sobre la discapacidad contribuir a eliminar las barreras con las que se topan, lo cual implica la participación de los diferentes actores como el caso de la comunidad, familia y desde luego el ámbito escolar. En el caso de los derechos sexuales y reproductivos de esta población en particular resulta imprescindible identificar y eliminar aquellas barreras culturales asociados a estereotipos y prejuicios que imposibilitan el acceso a los mismos, pero por otra parte garantizar la información sobre éstos de acuerdo a las discapacidades que presentan, lo que obliga, por una parte a trabajar de manera directa con los y las servidoras públicas que atienden a la población, como en el caso de las escuelas y el sector salud.

Atendiendo a la problemática planteada y como un esfuerzo de visibilización y reconocimiento surge la *Cartilla de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad*, la cual reitera la necesidad de cambiar la mirada respecto a la discapacidad hacia un enfoque social y pone de manifiesto las necesidades de este sector para el ejercicio de sus derechos. En el caso de las infancias y adolescencia, los esfuerzos para tal propósito son mayores al considerar las características de este sector de población y las obligaciones reforzadas y de prioridad que en el caso de las infancias se tienen.

Ahora bien, en diferentes momentos, desde el Gobierno de México en turno se han diseñado estrategias específicas para atender la realidad del nuestro país en cuanto a la garantía y ejercicio de tales derechos, buscando entre

otras cosas prevenir los embarazos a temprana edad y coadyuvar en la formación y fortalecimiento de un liderazgo personal y colectivo de las y los adolescentes que fomente su participación en cuanto sujetos de derechos sobre el diseño de su proyecto de vida y los beneficios de cristalizar el mismo, acompañado del ejercicio responsable de sus derechos sexuales y reproductivos. Así entonces, se registra una primera Estrategia Nacional para la prevención del Embarazo en Adolescentes ENAPEA, la cual fue evaluada al inicio del presente Gobierno Federal y de los resultados surgió la Segunda Fase de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2021-2024, la cual redirige sus acciones buscando cumplir con mayor eficacia sus objetivos.

Objetivos de la ENAPEA

- 1) Promover el desarrollo humano y las oportunidades de las adolescencias,
- 2) crear un entorno que favorezca la toma de decisiones libres, acertadas sobre sus proyectos de vida y ejercicio de su sexualidad,
- 3) incrementar la oferta y la calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva, y
- 4) brindar educación integral en sexualidad (IES) en todos los niveles educativos (SEGOB, 2021:2).

Tomando como base tales objetivos y como parte de las acciones a realizar para lograrlos, se plantea desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS) dentro de las que se encuentra la capacitación a personal educativo y de salud. En el caso de Tlaxcala se seleccionaron diferentes municipios donde se registra una incidencia en embarazos de niñas y adolescentes, siendo los siguientes: Santa Cruz Quilehtla Cuapixtla, Zitlaltepec, Emiliano Zapata, Sanctorum, Españita, Huamantla, San Pablo del Monte, Mazatecochco y San Damián Texoloc.

Para lograr los objetivos planteados como es el actualizar en la información a personal docente y de salud sobre los derechos sexuales y reproductivos, de las infancias y adolescencias con discapacidad, se proyectó la realización de una capacitación para personal del sector salud y de educación durante la cual se expusieran elementos teóricos y prácticos que les sirvieran para lograr la protección y garantía de los derechos en mención a la población de referencia, considerando las competencias de cada institución y la importancia de las acciones de primer contacto que tienen en el caso de un delito o violación a los derechos de las infancias y adolescencias.

Tales capacitaciones se realizaron en el mes de octubre y noviembre con el personal del sector salud y educativo provenientes de los diferentes municipios seleccionados. Resultando importante destacar que el grupo se integró por personal de atención inmediata a las usuarias, así como personal con atribuciones de dirección, lo que permitió que en las actividades realizadas se contará con ambas perspectivas, enriqueciendo el diálogo y las propuestas surgidas, como se describe en el presente documento.

Se incluye en el contenido la información estadística sobre la población atendida y sus características interseccionales, y desde luego las conclusiones que incluyen los retos y buenas prácticas, además de los aprendizajes y logros alcanzados, anexando las evidencias sobre su realización

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Declaraciones y plataformas de acción
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
- Convención Americana sobre Derechos Humanos

Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas

- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas
- las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém Do Pará)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención para
- Convención de los derechos del Niño
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Protocolo de San Salvador
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Salud
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley de la Juventud para el estado de Tlaxcala
- Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Tlaxcala
- Código Penal del Estado de Tlaxcala

Objetivos

El objetivo general de la actividad planteada consiste en planteado fue ampliar los conocimientos, aptitudes y habilidades sobre los derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias con discapacidad, con la finalidad de brindar una mejor atención acorde con sus necesidades y derechos.

Como objetivos específicos se plantearon el reforzar los conocimientos en materia de derechos humanos en general vinculados con la obligación de garantizar los mismos en el servicio público de acuerdo al área de su competencia, que en este caso nos referimos a la salud y a la educación.

El conocer la normativa internacional, nacional y local en materia de derechos de las infancias y la implicaciones del principio del interés superior de la niñez y el enfoque de infancias, asociado a las conductas que pueden constituir

delitos o violación a los derechos humanos de este sector de la población, poniendo especial énfasis en la violencia sexual y violencia digital.

La identificación de los derechos sexuales y reproductivos de las juventudes y adolescencias revisando los materiales de divulgación sobre el tema e identificar los obstáculos externos e institucionales para la garantía de los mismos.

El análisis de la problemática que en particular enfrentan las infancias y adolescencias con discapacidad en el ejercicio y respeto de sus derechos sexuales y reproductivos, identificando los principales mitos y prejuicios sobre el tema y las barreras institucionales y comunitarias con las que se topan.

Agenda

Capacitación de seis horas dividida en 4 Bloques de contenido y actividades, encuadre, presentación y conclusiones.

I Derechos humanos en el servicio público 60 minutos

II Derechos de niñas y niños 90 minutos

III Derechos sexuales y reproductivos de las juventudes y adolescencias 60 minutos

IV Derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias con discapacidad 90 minutos

Se contemplaron 4 recesos y un espacio de conclusiones

Informe de resultados

Teniendo como objetivo ampliar los conocimientos, aptitudes y habilidades sobre los derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias con discapacidad, para brindar una mejor atención acorde con sus necesidades; respetando y garantizando sus derechos, se estructuró la capacitación, incluyendo actividades y contenidos para lograr los objetivos planteados, partiendo de reforzar las obligaciones que como servidores públicos se tienen en el respeto y garantía de los derechos humanos, para posteriormente identificar el contenido de los derechos sexuales y reproductivos y la importancia que tiene su ejercicio para lograr la realización de un proyecto de vida; principalmente para el caso de las infancias y adolescencias.

De la misma manera se abordaron las principales conductas que pudieran constituir violaciones a los derechos humanos de las infancias y adolescencias y a la vez considerarse como conductas delictivas en materia de violencia sexual. Finalmente se abordaron de manera específica los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad y en específico de las infancias y adolescencias identificando los retos y problemáticas que a nivel regional y nacional se presentan..

En este sentido, al reforzar los conocimientos en materia de derechos humanos en general vinculados con la obligación de garantizar los mismos en el servicio público de acuerdo al área de su competencia; ya sea salud o educación, se hizo énfasis en la dignidad como pilar fundamental de los mismos y su reconocimiento en todos los seres humanos; independientemente de sus características interseccionales o las circunstancias en las que se encuentren. No obstante de existir una comprensión del significado de los derechos humanos en general y de las obligaciones que se tienen para garantizarlos desde sus áreas de competencia, si identificó una resistencia sobre el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, haciendo una diferencia, principalmente entre quienes han cometido un delito y quienes no, coincidiendo esta resistencia con una brecha generacional, dado que los comentarios u opiniones de personas adultas

resultaban mayormente resistentes a otras interpretaciones de conceptos básicos como en el caso de la dignidad.

De manera particular se hizo énfasis en la interrelación que existe entre los diversos derechos humanos y la necesidad de garantizarlos para lograr nuestro propósito de vida, poniendo particular importancia en los derechos sexuales y reproductivos de infancias y adolescencias, y el impacto que puede causar una maternidad o paternidad a tempranas edades. Se colocó a las y los servidores públicos frente a las obligaciones para garantizar tales derechos; de acuerdo a los que establece nuestra Constitución Política en su artículo primero, párrafo tercero, partiendo desde la promoción, el respeto y la garantía de los mismos.

La identificación de los derechos sexuales y reproductivos y su contenido se abordó con mayor facilidad y claridad en el sector salud, apreciándose un conocimiento amplio sobre el tema, no así en el sector educativo quienes manifestaron la necesidad de mayor difusión de estos derechos entre los docentes, padres y madres de familia, además de mantener determinadas creencias sobre el ejercicio de la sexualidad, lo que pudo observarse en el momento de realizar la actividad de análisis y debate de un caso relacionado con el tema que en esos momentos se encontraba en el escenario público. Manifestaron también la necesidad de contar con material de difusión de estos derechos con las características necesarias para atender a las personas con discapacidad.

Se mostró especial interés y participación en ambos sectores en el momento de abordar los delitos relacionados con violencia sexual, manifestando sus preguntas sobre la competencia de las autoridades y los protocolos de atención, en los espacios de salud y los espacios educativos. En este último caso se identificó la falta de conocimiento sobre la existencia de Protocolos escolares dirigidos al personal docente para la atención de asuntos relacionados con violencia sexual u otro tipo de violencia, lo que propicia que ante el desconocimiento se opte por no continuar la atención o no denunciar ante la autoridad competente. Bajo estos supuestos se abordaron las rutas

institucionales, tanto en la Fiscalía General de Justicia como en la Procuraduría de la Defensa de las niñas, niños y adolescentes, así como en el Sistema Estatal DIF, haciendo énfasis en la obligación de denunciar cualquier delito del que tengan conocimiento y proteger la integridad física y psicológica de las infancias y adolescencias.

En el caso del sector salud se identifican claramente de los Protocolos de atención que deben seguir frente a los asuntos de violencia sexual que atienden; sin embargo, se percibió la necesidad de una mayor colaboración interinstitucional principalmente con la Fiscalía General de Justicia, el Sistema DIF y la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, para la atención y seguimiento de estos asuntos. Por otra parte, también se habló de la necesidad de continuara sensibilizando al personal de primer contacto para que la atención a los asuntos sea de mayor calidad, además de realizar las modificaciones institucionales necesarias para estar en posibilidades de brindar una adecuada atención a las adolescencias que acuden a buscar información, dado que no se cuenta con los espacios suficientes para cubrir todos los municipios en los horarios que pudieran ser accesibles a la población objetivo. Para reforzar el aprendizaje se analizó en equipos y compartiendo posteriormente en plenaria sus resultados el caso de la menor que estaba siendo violentada institucionalmente y la conducta cometida contra la misma no había sido abordada como una violencia. Este ejercicio permitió visibilizar la problemática que existe en las regiones sobre la naturalización de las uniones entre niñas menores de 15 años y hombres adultos de mas de 30 años, lo cual se reconoce como un problema regional y en muchos de los casos aceptado por el entorno familiar y comunitario. En el caso del sector salud se tiene un Protocolo a seguir cuando al alguna niña o adolescente menor de 15 años llega a solicitar algún servicio y se encuentra embarazada, procediendo a informar a Ministerio Público la situación, encontrándose en algunas ocasiones ante la falta de atención del asunto como violencia sexual y no dándole seguimiento por parte dela autoridad competente, por lo que solicitan se revisen los procedimientos

ante dicha instancia y pueda realizarse un trabajo coordinado entre ambas instituciones para atender esa problemática de violencia.

De igual manera se abordó la normativa internacional, nacional y local en materia de derechos de las infancias, las implicaciones del principio del interés superior de la niñez y el enfoque de infancias, asociado a las conductas que pueden constituir delitos o violación a los derechos humanos de este sector de la población, poniendo especial énfasis en la violencia sexual y violencia digital. En este caso pudo observarse que hay desconocimiento de gran parte de la normativa especializada para este sector de la población tanto de carácter nacional como internacional, siendo mucho más atente la falta de conocimiento en este caso. Por otra parte, aún sigue siendo confuso el contenido e implicaciones del interés superior de la niñez, habiéndose expresado diversos casos reales tanto escolares como en materia de atención a la salud, los cuales fueron analizados contextualmente, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y bajo el interés superior de las infancias, lo que permitió identificar aquellos escenarios que podrían constituir una violación de derechos humanos ya sea por omisión o por acción, tanto en materia de salud, como en el ámbito educativo.

Se analizaron y revisaron materiales de divulgación sobre el tema señalando los obstáculos externos e institucionales para la garantía de los mismos y en particular la problemática que enfrentan las infancias y adolescencias con discapacidad en el ejercicio y respeto de sus derechos sexuales y reproductivos, identificando los principales mitos y prejuicios sobre el tema y las barreras institucionales y comunitarias con las que se topan. Quedo disponible el material revisado, teniendo conocimiento principalmente de aquel relacionado con los derechos sexuales y reproductivos de las adolescencias y juventudes, más no así aquel que se refería a las personas con discapacidad.

Durante el desarrollo se observó el poco conocimiento del modelo social de la discapacidad y las implicaciones que tiene tanto a nivel comunitario, institucional y familiar, considerando que aún existen muchas barreras físicas que imposibilitan la atención integral de este sector de la población, siendo notorio la

falta de conocimiento de lenguaje de señas o el contar con material para personas ciegas o con alguna otra discapacidad; por otra parte, en el caso de lagunas zonas rurales la identificación e integración de las infancias y adolescencias al ámbito educativo resulta complicado por las complicaciones que enfrenta la familia en el acceso a los medios de atención o bien en el desconocimiento de las condiciones de discapacidad que presenta el niño, niña o adolescente. Se coincidió que la idea sobre la discapacidad desde una visión médica y biologicista sigue siendo la dominante y las barreras culturales frente a la misma son uno de los grandes obstáculos a vencer, por lo que la información compartida resultó de gran utilidad para identificar las áreas a atender a corto y mediano plazo e ir transformando la visión que se tiene sobre la discapacidad, así como lograr la garantía de los derechos de este sector de la población.

Fecha de inicio y de término

Inicio 29 de octubre de 2024, **Término:** 11 de noviembre del 2024

Taller a personal del sector educativo: 29 de octubre del 2024

Taller a personal de salud: 11 de noviembre del 2024

Personal Educativo

Número de talleres implementados 1 (uno)

Alcances: La convocatoria se realizó a personal del sector educativo de los municipios de Santa Cruz Quilehtla, , Cuapixtla, Zitlaltepec, Emiliano Zapata, Sanctorum, Españita, Huamantla, San Pablo del Monte, Mazatecochco, San Damián Texoloc, identificados con mayor incidencia de embarazos de niñas y adolescentes.

Actores estratégicos: Secretaría de Educación Pública para que por su conducto se realizara la convocatoria correspondiente al personal docente de los municipios de referencia.

Población beneficiada: Personal directivo y profesorado de escuelas Primarias, Secundarias y Telesecundarias de los diferentes municipios convocados.

Retos y buenas prácticas Uno de los principales retos son las barreras culturales respecto a la población con discapacidad en específico y al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias en general, dado que se manifestó durante las participaciones las creencias propias de la comunidad sobre los roles de las mujeres y hombres y los aspectos de moralidad que también se observan, además de normalizar las relaciones “afectivas” entre hombres adultos con niñas o adolescentes menores de edad.

Por otra parte también se identificó la falta de material de difusión sobre derechos sexuales y reproductivos para las infancias y adolescencias adecuada a las necesidades de la discapacidad que presenten, dado que pocas veces se cuenta en general con documentos de difusión, por lo que se enfatizó en la necesidad de una colaboración interinstitucional para que con frecuencia lleguen a dar capacitaciones y difundan material en general en los municipios más alejados de las zonas urbanas.

Dentro de las buenas prácticas identificadas se encuentra el conocimiento y puesta en práctica de Protocolos escolares nacionales para el caso de identificar a una víctima de violencia dentro del estudiantado, lo que ha permitido que sea atendida y mantener antecedentes en archivo respecto a la atención, sin embargo consideran que resulta necesario tener claro las obligaciones y responsabilidades sobre el seguimiento a los asuntos por parte de las instituciones que toman conocimiento del asunto.

- **Personal de las instancias de Salud**

Número de talleres implementados 1 (uno)

Alcances: La convocatoria se realizó a personal del sector salud de los municipios de Santa Cruz Quilehtla, , Cuapixtla, Zitlaltepec, Emiliano Zapata, Sanctorum, Españita, Huamantla, San Pablo del Monte, Mazatecochco, San Damián Texoloc, identificados con mayor incidencia de embarazos de niñas y adolescentes.

Actores estratégicos: Diferentes instancias del Sector Salud para que por su conducto se realizara la convocatoria correspondiente al personal participante de los municipios de referencia.

Población beneficiada: Personal del Sector Salud del Estado de Tlaxcala, pertenecientes a SESA, IMSS, ISSSTE, IMSS BIENESTAR, y ARBITRAJE MÉDICO

Retos y buenas prácticas Uno de los principales retos son la falta de insumos para la atención adecuada a las y los adolescentes que acuden a los servicios, incluyendo la disponibilidad de horario de las instancias encargadas para tal efecto, además de la accesibilidad de dichas instancias, lo que se acentúa en el caso de las infancias y adolescencias con discapacidad, dado que por una parte no se cuenta con material de difusión y personal para la atención de las personas con determinadas discapacidades como puede ser la auditiva o visual.

Por otra parte, se identifica que persiste la falta de comprensión de la discapacidad desde un enfoque social, asunto se sigue viendo en las familias como un problema médico, lo que dificulta la atención de ese sector de la población y su integración en la sociedad.

De igual manera hace falta la creación de un programa de atención integral a ese sector de la población, que incluya el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y otros derechos que en conjunto permitan el desarrollo de la persona.

Como buenas prácticas se identificó el conocimiento de los protocolos que existentes para el caso de atender a usuarias víctimas de violencia sexual y una constante capacitación al respecto, por lo que se observó un especial interés en el abordaje jurídico de los asuntos de violencia sexual para identificar las competencias y coadyuvancias con las instituciones, sin embargo se identificó como problemática la oportuna y adecuada atención de los asuntos de violencia por parte de la autoridad ministerial y de procuración de justicia, generando frustración en la población de atención a la salud y dejando en riesgo a las usuarias.

Tabla estadística:

Personal docente

Mujeres participantes	Hombres participantes	Total
16	11	27

Adscripción

Primaria	Secundaria	Telesecundaria	No identificado
4	1	9	13

Personal de salud

Mujeres participantes	Hombres participantes	Total
16	3	19

Adscripción

Bienestar	CEAM	IMSS	SNSP
1	1	3	1

Hospital de la Mujer	SESA	ISSSTE	Sin conocer adscripción
1	4	2	6

Conclusiones y recomendaciones.

Sector educativo

Conclusiones:

El taller realizado brindó mayores herramientas para reformar los conocimientos ya adquiridos en materia de derechos humanos, puntualizando en las obligaciones que como servidores públicos tienen para garantizar los mismos, independientemente de las creencias morales, religiosas o políticas que tengan.

No obstante el conocimiento de las y los participantes sobre determinados tópicos, se identificó un sesgo interpretativo en cuanto al ejercicio de los derechos que se abordaron, dependiendo de la edad de las y los participantes, circunstancia que se observó también en el momento de abordar el respeto de los derechos humanos en general y la dignidad como base de los mismos.

Se concluyó que se tiene el conocimiento de la existencia de instrumentos institucionales; como los protocolos, para atender los casos de violencia contra niñas y adolescentes, pero no son conocidos en su totalidad para aplicarlos.

En el caso de la información sobre los derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias con discapacidad, manifestaron desconocer que existía un documento especializado y tampoco cuentan con el material de

difusión correspondiente adecuado a las necesidades de las personas con discapacidad.

Se coincidió en señalar que existe prejuicios sobre el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en general y de las infancias y adolescencias con discapacidad en particular, imperando un modelo médico para su atención, más allá del modelo social de integración.

Se considera que las características culturales de la comunidad municipal a la que pertenecen dificultan el acercamiento y atención a este sector de la población.

Retos.

Generar material informativo sobre derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias accesible a personas con discapacidad de acuerdo a sus necesidades.

Capacitar a mayor cantidad de personal del sector educativo sobre el tema y en general sobre derechos sexuales y reproductivos.

Generar programas especializados que ayuden a transformar la mirada asistencialista y médica de la discapacidad hacia una visión social que elimine las barreras de integración.

Generar mecanismos de coordinación interinstitucionales con aquellas que intervengan en la atención de las niñas y adolescentes embarazadas.

Alcances. Al contemplar la participación de instituciones educativas de los municipios identificados con mayor índice de embarazos de niñas y

adolescentes, permite ir permeando con la información e identificando los aspectos necesarios para disminuir la incidencia.

Por otra parte, los perfiles que acudieron, los cuales tiene atribuciones de dirección facilita la toma de decisiones relacionados con el tema abordado, pudiendo extenderse los beneficios a mayor población.

Buenas prácticas: La identificación adecuada de las personas participantes involucradas en la dirección de las instituciones educativas y en la impartición de clase, se considera una buena práctica, ya que por una parte las atribuciones de mando y competencias para realizar determinadas acciones dentro de los centros educativos, brinda la posibilidad de generar cambios en el tema abordado y permite compartir la información recibida.

La cantidad de personas que acudieron permitió realizar las dinámicas de participación propuestas.

Personal de las instancias de Salud del Estado de Tlaxcala (SESA, IMSS, ISSSTE, IMSS BIENESTAR, y ARBITRAJE MÉDICO)

Conclusiones:

El taller realizado brindó mayores herramientas para reformar los conocimientos ya adquiridos en materia de derechos humanos, puntualizando en las obligaciones que como servidores públicos tienen para garantizar los mismos, independientemente de las creencias morales, religiosas o políticas que tengan.

En la mayoría de las personas participantes se identificó un amplio conocimiento sobre el tema, además de los riesgos para el ejercicio de los mismos en los municipios que atienden, toda vez que por una parte existe una visión muy común de relaciones “sentimentales” entre varones mayores y mujeres menores de edad.

Por otra parte también se identificaron los problemas institucionales que hay para generar programas específicos para el sector de infancia y adolescencia con discapacidad para dar a conocer sus derechos sexuales y reproductivos.

De igual manera se identificó que se adolece de personas capacitado para atender a este sector de la población y mucho menos de material adaptado a las necesidades de las discapacidades que presenta.

Se concluyó que se tiene el conocimiento de la existencia de instrumentos institucionales; como los protocolos, para atender los casos de violencia contra niñas y adolescentes, pero existe falta de seguimiento ante las autoridades de investigación y procuración de justicia en los casos que se reportan.

En el caso de la información sobre los derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias con discapacidad, manifestaron desconocer que existía un documento especializado y tampoco cuentan con el material de difusión correspondiente adecuado a las necesidades de las personas con discapacidad.

Se coincidió en señalar que existe prejuicios sobre el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en general y de las infancias y adolescencias con discapacidad en particular, imperando un modelo médico para su atención, más allá del modelo social de integración.

Se considera que las características culturales de la comunidad municipal a la que pertenecen dificultan el acercamiento y atención a este sector de la población.

Retos.

Generar material informativo sobre derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias accesible a personas con discapacidad de acuerdo a sus necesidades.

Crear mayores espacios de atención para el la población objetivo, en este caso infancias y adolescencias con discapacidad y con personal capacitado de acuerdo a las necesidades que presenten.

Generar programas especializados que ayuden a transformar la mirada asistencialista y médica de la discapacidad hacia una visión social que elimine las barreras de integración.

Generar mayores vínculos de colaboración interinstitucional para la atención y seguimiento de niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual

Alcances.

Al contemplar la participación de diferentes instituciones del sector salud del Estado que atienden en los municipios seleccionados para la realización de la presente actividad, permite mayor permeabilidad de la información brindada y de la identificación de la problemática municipal sobre el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias en particular, pero también de un sector más amplio como son las niñas y adolescentes.

Por otra parte, los perfiles que acudieron que en algunos de los casos están en contacto directo con la atención de las usuaria permitió aterrizar los conocimientos adquiridos brindando mayor beneficio para la práctica.

Por otra parte al acudir también personal con atribuciones de dirección facilita la toma de decisiones relacionados con el tema abordado, pudiendo extenderse los beneficios a mayor población.

Buenas prácticas: La identificación adecuada de las personas participantes involucradas en la dirección de las instituciones educativas y en la impartición de clase, se considera una buena práctica, ya que por una parte las atribuciones de mando y competencias para realizar determinadas acciones dentro de los centros educativos, brinda la posibilidad de generar cambios en el tema abordado y permite compartir la información recibida.

La cantidad de personas que acudieron permitió realizar las dinámicas de participación propuestas.

Bibliografía.

CNDH [Comisión Nacional de los Derechos Humanos](2016). *Cartilla de derechos sexuales de Adolescentes y Jóvenes*. Disponible en <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/49-D-sexuales.pdf>

INMUJERES [Instituto nacional de las Mujeres](2018). *Cartilla de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad*. Disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/cartilla_dsd_rpd_folleto.pdf?fbclid=IwAR0ceCVw0ybuMtW6-iXDfRSQ2zUa3P4fhMaOITqKLZJOkw2P83tb2YH-pGk

SEGOB [Secretaría de Gobernación] (2021). *Segunda fase de la Estrategia nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente 2021-2024*, CONAPO. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703251/Segunda_fase_de_la_ENAPEA_2021-2024_ajuste_forros_030222_small.pdf

SEGOB [Secretaría de Gobernación] (2022) *Yo decido mi futuro personal y comunitario*, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/751747/Yo_Decido_Mi_Futuro_Personal_y_Comunitario_2021.pdf

Anexos

FOBAM **IEM**

Taller: Prevención de embarazo adolescente.

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:

FACILITADOR(A) O RESPONSABLE: Instituto Estatal de las Mujeres.

LUGAR Y FECHA: 11 de noviembre de 2024 / Sala de prensa.

		TOTALES POR ACTIVIDAD (Número de participantes)		
		Mujeres	Hombres	Total
		9	1	9

SEXO M/H	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (Indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
M	Verónica Ahuactun Nava	NO	27	
M	Alma Delia MORA Acosta	NO	45	
M	Griselda Tejeda Sanchez	NO	35	
M	Ana Maria MORALES MORALES	NO	33	
M	Angélica Medina Carbajal	NO	40	
M	Rosa silvestre Ramirez	NO	50	
M	Mónica Velázquez morales	NO	43	
M	Nalleli Porras Hernandez	SI	52	
H	Juan Pedro Calhete Gonzalez	NO	39	

* La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: mujer.tlaxcala.gob.mx.

FOBAM **IEM**

Taller: Prevención de embarazo adolescente.

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:

FACILITADOR(A) O RESPONSABLE: Instituto Estatal de la Mujer

LUGAR Y FECHA: 11/Noviembre/2024 / Sala de prensa.

		TOTALES POR ACTIVIDAD (Número de participantes)		
		Mujeres	Hombres	Total
		8	2	10

SEXO M/H	NOMBRE*	¿Pertenece a algún grupo vulnerable? (Indígena, LGBTI+, rural, discapacitados u otro)	EDAD	FIRMA
M	Berenice Vázquez Zarate	No	33a.	
M	Mariana Nava Martínez	NO	31	
M	Carmen Pérez Osorio	NO	46	
M	Sandra Pérez Ramirez	NO	44	
H	ARQUIMEDES OLAZ PARRA	NO	53	
H	Miguel Angel Tizapa Montes	NO	50	
M	Angeles Morales Coahuilencas	NO	28	
M	Lissette Teller Ramirez	NO	36	
M	Marcos Borda Robles	NO	41	
H	Rafael Enrique Carrón Ureña	NO	37	

* La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: mujer.tlaxcala.gob.mx.

Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas

FOBAM Bienestar y Avance de las Mujeres		TOTALES POR ACTIVIDAD (Número de participantes)		
RESUMEN DE LA ACTIVIDAD: Tally: Prevención de embarazo adolescente. FACILITADOR(A) O RESPONSABLE: Instituto Estatal de la Mujer. LUGAR Y FECHA: 11 de noviembre de 2024 / Sala de Prensa.				
	Mujeres	Hombres	Total	

NOMBRE*	CARGO	FIRMA
Berenice Yáñez Zarate	Enlace Secretaría de Bienestar Tlax.	[Firma]
Miguel Ángel Tizapán Morales	Enlace CBAM	[Firma]
Arquimedes Díaz Parra	CAMSP (MS-ORD)	[Firma]
Carina Pérez Osorio	Responsable de Núcleo Interno de Regulación Distrital (CSNSP)	[Firma]
Mariana Nava Martínez	Enlace Hospital de la Mujer	[Firma]
Graciela Abel Ramírez	J.T.S HGT.	[Firma]
Mara Berta Robles	debtm GyD HGT.	[Firma]
Lissette Teller Ramírez	Psicóloga	[Firma]
Anagrel Morales Caballero	Jefa de enseñanza	[Firma]
Nohemi Flores Hdez	Medico Ginecología	[Firma]

* La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: mujer.tlaxcala.gob.mx.

FOBAM Bienestar y Avance de las Mujeres		TOTALES POR ACTIVIDAD (Número de participantes)		
RESUMEN DE LA ACTIVIDAD: Tally: Prevención de embarazo adolescente. FACILITADOR(A) O RESPONSABLE: Instituto Estatal de la Mujer. LUGAR Y FECHA: 11 de noviembre de 2024 / Sala de Prensa.				
	Mujeres	Hombres	Total	

NOMBRE*	CARGO	FIRMA
Ariel Mariela Mueyes Mendez	COORDINADORA DE ATENCIÓN AL DERECHOSABLE HGT ISSSTE TLAXCALA	[Firma]
Rosio Silvestre Ramírez	Hospital General OPH Psicóloga.	[Firma]
Griselda Tezotli Sanchez	Jefa de Departamento de Atención Social	[Firma]
Juan Pedro Caballero Garza	Psicólogo Hospital IMSS Bienestar Mujeres	[Firma]
Monica Velazquez Morales	Coord Cix Pediatría IMSS HGT	[Firma]
Angeles Molina Carbajal	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes - SESA	[Firma]
Verónica Ahuacán Nue	Responsable de Salud Mental ISSSTE Tlaxcala	[Firma]
Alma Delia Muñoz Acosta	responsable de T-Social	[Firma]
Berta Guadalupe García Vázquez	Psicólogo - U.C. Tlaxcala	[Firma]

* La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: mujer.tlaxcala.gob.mx.

Evidencia fotográfica*

Nombre de actividad: Capacitación sobre los Derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias con discapacidad

Fecha de realización: 29 de octubre del 2024

Responsable de actividad: Instituto Estatal de la Mujer



***La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: mujer.tlaxcala.gob.mx.**

Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas

Evidencia fotográfica*

Nombre de actividad: Capacitación sobre Derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias con discapacidad

Fecha de realización: 11 de noviembre del 2024

Responsable de actividad: Instituto Estatal de la Mujer



***La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: mujer.tlaxcala.gob.mx.**

Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas